REFERENCIA: TUTELA 2025-0082 (PRIMERA) INFORME. Bogotá D.C., El Dieciocho de marzo de 2025. Al Despacho de la señora juez la presente acción de tutela, repartida por la oficina de Apoyo Judicial en la fecha, acción de tutela interpuesta por la ciudadana MARIA JOSE BLANCO GOMEZ en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil y otros. Para su conocimiento y fines pertinentes.
Deisy Viviana García Suárez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria.

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

RADICACIÓN 11001310900420250008200
ACCIONANTE MARIA JOSE BLANCO GOMEZ

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial que antecede, **AVÓQUESE** el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por la ciudadana **MARIA JOSE BLANCO GOMEZ**, contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA,** por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al trabajo, debido proceso y "acceso a cargos públicos por concurso de méritos".

En consecuencia, **CÓRRASE** traslado del libelo de la demanda a la entidad accionada, para que en el término de **UN (1) DIA HABIL** contado a partir del recibo de la comunicación respectiva, en ejercicio del derecho de defensa y contradicción, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones del demandante, so pena de tener como ciertas las afirmaciones expuestas en el libelo, conforme a lo previsto por el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Teniendo en cuenta que la tutela refiere un proceso concursal, se **VINCULARÁ** al trámite constitucional a la **AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL-** y a **LOS TERCEROS INTERESADOS,** es decir, a **LAS PERSONAS QUE ASPIRARON AL CARGO DE TECNICO**

AERONAUTICO VII (OPEC 209930) EN LA MODALIDAD ABIERTO, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA AEROCIVIL, para cuyo efecto se solicitara a la primera entidad y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, que por su intermedio les indique que cuentan con **UN (1) DIA HABIL** contado a partir del recibo de la comunicación respectiva, para que en ejercicio del derecho de defensa y contradicción se pronuncien si es su deseo sobre los hechos y pretensiones del demandante, so pena de tener como ciertas las afirmaciones expuestas en el libelo, como lo establece el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. **PUBLIQUESE** en la página de ambas entidades de esta acción de tutela.

DEJENSE las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SONIA MIREYA SANABRIA MORENO
JUEZ

Bogotá , 17 de marzo de 2025

Señor (a):

JUEZ DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (Reparto)

Ref. Acción de tutela por vulneración de derechos en el proceso de selección OPEC 209930 - AEROCIVIL PRIMERA FASE.

Accionante: MARIA JOSE BLANCO GOMEZ

Accionado: UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Derechos Vulnerados: Igualdad, Derecho al Trabajo, Debido Proceso, Acceso a Cargos Públicos por Concurso de Méritos.

Yo, **MARIA JOSE BLANCO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52791473** actuando en nombre propio, acudo ante usted con el fin de interponer ACCIÓN DE TUTELA consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, para solicitar el amparo de mis derechos fundamentales al ACCESO CARGOS PÚBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS (art. 125 constitucional), e IGUALDAD (art. 13 constitucional), vulnerados por la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), para que se ordene el amparo de mis derechos vulnerados conforme a los siguientes:

Hechos:

1. **Participación en el Proceso de Selección**: Inscripción en el proceso de selección No. 2509 primera fase de la CNSC, para el cargo de Técnico Aeronáutico VII (OPEC 209930), en la modalidad abierto, por cuanto cumplo con los requisitos mínimos de formación y experiencia de acuerdo al manual de funciones, siendo estos los siguientes exigidos en la convocatoria:

Requisitos

Estudio: Título de TECNOLOGICA en NBC: ADMINISTRACION ,O, NBC: CONTADURIA PUBLICA ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES ,O, Aprobación de Tres(3) Años de EDUCACION SUPERIOR en NBC: ADMINISTRACION ,O, Aprobación de Tres(3) Años de EDUCACION SUPERIOR en NBC: ECONOMIA ,O, Aprobación de Tres(3) Años de EDUCACION SUPERIOR en NBC: CONTADURIA PUBLICA ,O, Aprobación de Tres(3) Años de EDUCACION SUPERIOR en NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES ,O, Aprobación de Tres(3) Años de EDUCACION SUPERIOR en NBC: INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES ,O, Aprobación de Tres(3) Años de EDUCACION SUPERIOR en NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES.

Experiencia: Treinta y seis(36) meses de EXPERIENCIA RELACIONADA

Otros: Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.

2. El día 3 de julio de 2024, se publicaron los resultados de verificación de requisitos mínimos, en el cual se evidencia la continuidad en el proceso.

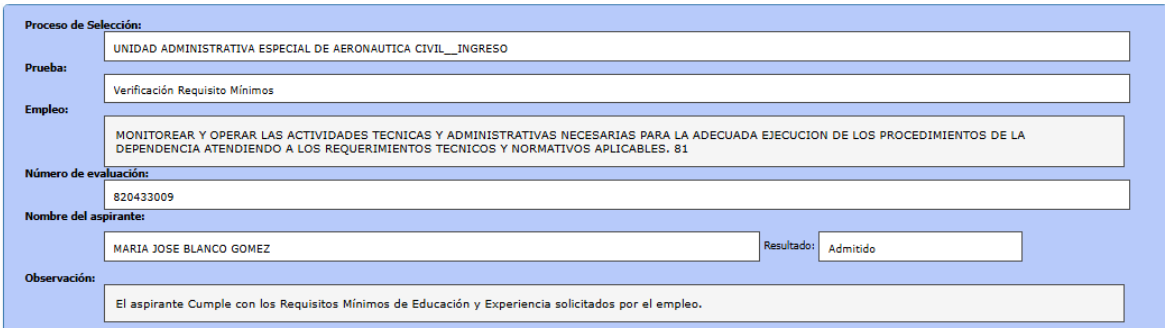

Proceso de Selección: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL__INGRESO

Prueba: Verificación Requisito Mínimos

Empleo: MONITOREAR Y OPERAR LAS ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA ATENDIENDO A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y NORMATIVOS APLICABLES. 81

Número de evaluación: 820433009

Nombre del aspirante: MARIA JOSE BLANCO GOMEZ **Resultado:** Admitido

Observación: El aspirante Cumple con los Requisitos Mínimos de Educación y Experiencia solicitados por el empleo.

3. El día 25 de agosto de 2024, se aplicaron las pruebas escritas, a las cuales participe en los horarios indicados en la ciudad de Bogotá.

4. El día 16 de octubre de 2024, los resultados de las pruebas fueron publicados y obtuve el siguiente puntaje:

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Prueba de Competencias Comportamentales	2025-01-27	66.66	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Prueba de Competencias Funcionales	2025-01-27	72.89	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Prueba de Integridad	2025-01-27	52.63	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados

5. El día 24 de enero de 2025, se realizó la publicación de valoración de antecedentes, arrojando el siguiente resultado.

Secciones

Sección	Puntaje	Peso
No Aplica	0.00	0
Requisito Minimo	0.00	0
Experiencia Laboral (Técnico Aeronáutico)	10.00	100
Experiencia Relacionada (Técnico Aeronáutico)	40.00	100
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Técnico Aeronáutico (Formación Académica)	0.00	100
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Técnico Aeronáutico (Formación Laboral)	5.00	100
Educacion Informal (Técnico Aeronáutico)	10.50	100
Educacion Formal (Técnico Aeronáutico)	0.00	100

No hay resultados asociados a su búsqueda

6. En la valoración de antecedentes no tuvieron en cuenta los estudios relacionados a continuación:

Educación informal:

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR	CURSO EN BIG DATA	No Válido	No es posible tener en cuenta el documento para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Informal toda vez que no se encuentra relacionado con las funciones de la OPEC.
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSE	DIPLOMADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	No Válido	No es posible tener en cuenta el documento para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Informal toda vez que no se encuentra relacionado con las funciones de la OPEC.
FUNCIÓN PUBLICA	INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	No Válido	No es posible tener en cuenta el documento para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Informal toda vez que no se encuentra relacionado con las funciones de la OPEC.
SENA	SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	No Válido	No es posible tener en cuenta el documento para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Informal toda vez que no se encuentra relacionado con las funciones de la OPEC.

Activar Windows

Educación formal:

FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE - FESSANJOSE-	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	No Válido	No es posible tener en cuenta el documento para la asignación de puntaje, pues corresponde a un tipo de educación que no se encuentra prevista para este nivel, según lo dispuesto en el numeral 5.4 del Anexo al Acuerdo del Proceso de Selección, por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del Proceso de Selección AEROCIVIL Primera Fase.
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN GESTION DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS-METODOLOGIA	No Válido	No es posible tener en cuenta el documento para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Formal toda vez que no se encuentra relacionado con las funciones de la OPEC.

7. El día 31 de enero, presenté mi reclamación en los tiempos establecidos en la CNSC, argumentando la misma de la siguiente manera:

EDUCACIÓN INFORMAL

- **CURSO BIG DATA (20 HORAS)**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR	CURSO EN BIG DATA	No Válido	No es posible tener en cuenta el documento para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Informal toda vez que no se encuentra relacionado con las funciones de la OPEC.

FUNCIONES DEL EMPLEO OPEC 209930 RELACIONADAS CON EL CURSO BIG DATA (20 HORAS)	ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RELACIÓN DE LAS FUNCIONES CON EL CURSO BIG DATA
Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, con la calidad y oportunidad requeridas. Sistematizar la información necesaria para la ejecución de los planes, programas y proyectos ejecutados, atendiendo a los protocolos técnicos establecidos por la entidad. Monitorear técnicamente la consolidación, organización y suministro de la información, de conformidad con los lineamientos institucionales. Organizar y digitalizar la documentación requerida para facilitar ejecución de los procedimientos de la dependencia, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos establecidos para tal fin. Monitorear y apoyar la elaboración de documentos, reportes, estadísticas e informes técnicos de la dependencia, en las condiciones de calidad y oportunidad que se le indiquen. Actualizar el sistema de gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.	Definición: El Big Data permite analizar importantes cantidades de datos de distintas fuentes de información para ampliar la comprensión de problemáticas e identificar soluciones en el marco de la gestión pública. Fuente: https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/como-aprovechar-los-datos-en-las-entidades-publicas.aspx El curso de Big Data tomado, fue contratado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante proceso contractual DASCD-SAMC-009-2020 fuente SECOPII https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Contratista Fundación Universitaria Compensar. Objetivo: Fortalecer las competencias administrativas de los funcionarios. Contenido del curso: ● Introducir a los participantes en los conceptos claves sobre la Ciencia de Datos y Big Data. (4 horas) ● Comprender la forma en la que se gesta un proyecto de Ciencia de Datos. (4 horas) ● Identificar los proyectos de esta disciplina que se pueden realizar en las diferentes áreas funcionales de una organización a través de casos de éxito en las diferentes entidades (4 horas) ● Taller práctico del manejo de la herramienta Power BI (8 horas) De acuerdo a la definición presentada del estudio realizado, se puede inferir, que los contenidos del curso,

FUNCIONES DEL EMPLEO OPEC 209930 RELACIONADAS CON EL CURSO BIG DATA (20 HORAS)	ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RELACIÓN DE LAS FUNCIONES CON EL CURSO BIG DATA
	son pertinentes a la hora de buscar un mejor desempeño del funcionario, ya que las habilidades del manejo de la información influyen de manera significativa en la toma de decisiones de las entidades.

- **DIPLOMADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS - BUSINESS INTELLIGENCE (120 HORAS)**

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSE	DIPLOMADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	No Válido	No es posible tener en cuenta el documento para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Informal toda vez que no se encuentra relacionado con las funciones de la OPEC.	

FUNCIONES DEL EMPLEO OPEC 209930 RELACIONADAS CON EL CURSO DIPLOMADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (120 HORAS)	ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RELACIÓN DE LAS FUNCIONES CON EL DIPLOMADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
-Sistematizar la información necesaria para la ejecución de los planes, programas y proyectos ejecutados, atendiendo a los protocolos técnicos establecidos por la entidad. -Monitorear técnicamente la consolidación, organización y suministro de la información, de conformidad con los lineamientos institucionales. -Organizar y digitalizar la documentación requerida para facilitar ejecución de los procedimientos de la dependencia, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos establecidos para tal fin**.** **-**Efectuar seguimiento a la distribución de la correspondencia de la dependencia garantizando el cumplimiento de los términos requeridos. -Monitorear y apoyar la elaboración de documentos, reportes, estadísticas e informes técnicos de la dependencia, en las condiciones de calidad y oportunidad que se le indiquen.	Definición: El business intelligence (BI) o inteligencia de negocios combina análisis de negocios, minería de datos, visualización de datos, herramientas e infraestructura de datos, y **las prácticas recomendadas para ayudar a las organizaciones a tomar decisiones más basadas en los datos.** Fuente: https://www.tableau.com/es-mx/learn/articles/business-intelligence De acuerdo a la definición presentada del estudio realizado, se puede inferir, que los contenidos del diplomado, son pertinentes a la hora de buscar un mejor desempeño del funcionario, sobre todo en el momento en que éste requiera tomar decisiones para el desarrollo de los diferentes procesos organizacionales.

FUNCIONES DEL EMPLEO OPEC 209930 RELACIONADAS CON EL CURSO DIPLOMADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (120 HORAS)	ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RELACIÓN DE LAS FUNCIONES CON EL DIPLOMADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
-Actualizar el sistema de gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo. -Participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad. -Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información - mspi, asociados a la protección de la información.	

- **CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (20 HORAS)**

FUNCIÓN PUBLICA	INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	No Válido	No es posible tener en cuenta el documento para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Informal toda vez que no se encuentra relacionado con las funciones de la OPEC.	

FUNCIONES DEL EMPLEO OPEC 209930 RELACIONADAS CON EL CURSO (INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (20 HORAS)	ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RELACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Todas la funciones del cargo	El curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, tiene como objetivo, que las personas que están trabajando en las entidades públicas, sin importar el tipo de vinculación laboral, siempre deben actuar orientados bajo la cultura de la legalidad y la ética de lo público. Fuente: https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad

FUNCIONES DEL EMPLEO OPEC 209930 RELACIONADAS CON EL CURSO (INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (20 HORAS)	ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RELACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
	La integridad, transparencia y la lucha contra la corrupción, es inherente y transversal a todas las Entidades, funcionarios y cargos del sector público a nivel Nacional.

- **CURSO SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (40 HORAS)**

SENA	SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	No Válido	No es posible tener en cuenta el documento para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Informal toda vez que no se encuentra relacionado con las funciones de la OPEC.	

Activar Windows

FUNCIONES DEL EMPLEO OPEC 209930 RELACIONADAS CON EL CURSO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (20 HORAS)	ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RELACIÓN DE LAS FUNCIONES CON EL CURSO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Todas la funciones del cargo.	Definición: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la seguridad y salud en el trabajo como la disciplina que busca proteger la salud de los trabajadores **y prevenir las enfermedades y lesiones que puedan surgir en el lugar de trabajo** **La seguridad y salud en el trabajo,** es inherente y transversal a todas las Entidades, funcionarios y cargos del sector público a nivel Nacional.

EMPLEOS DE LOS NIVELES AUXILIAR Y TÉCNICO AERONÁUTICO

Educación Formal	
Títulos (1)	**Puntaje (2)**
Tecnológica	25
Técnica Profesional	20
Especialización Tecnológica	15
Especialización Técnica Profesional	10

(1) Acta(s) de grado o certificación de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pénsum académico, expedida por la respectiva institución educativa, en la que conste que solamente queda pendiente la ceremonia de grado.
(2) La suma de los puntajes parciales no puede exceder 25 puntos.

Educación Informal	
Horas certificadas	**Puntaje**
24-47	1,5
48-71	3,0
72-95	4,5
96-119	6,0
120-143	7,5
144-167	9,0
168-191	10,5
192-215	12,0
216-239	13,5
240 o más	15,0

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Académica)	
Certificados de Conocimientos Académicos	**Puntaje**
1 o más	5

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Laboral)	
Certificados de Técnico Laboral por Competencias	**Puntaje**
1 o más	5

EDUCACIÓN FORMAL:

- **PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE - FESSANJOSE-	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	No Válido	No es posible tener en cuenta el documento para la asignación de puntaje, pues corresponde a un tipo de educación que no se encuentra prevista para este nivel, según lo dispuesto en el numeral 5.4 del Anexo al Acuerdo del Proceso de Selección, por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del Proceso de Selección AEROCIVIL Primera Fase.

REQUISITOS DEL EMPLEO 209930	ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RELACIÓN DE LOS REQUISITOS CON LOS CRITERIOS DE LA VALORACIÓN DE ANTECEDENTES
De acuerdo a los requerimientos para la OPEC 209930, en cuanto a la educación superior, rezan: **"**Estudio: **Título de TECNOLOGICA en NBC: ADMINISTRACION** ,O, NBC: CONTADURIA PUBLICA ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES ,O, Aprobación de Tres(3) Años de **EDUCACION SUPERIOR en NBC: ADMINISTRACION** ,O…" Alternativas "Estudio:…,O**, Aprobación de Dos(2) Años de EDUCACION SUPERIOR en NBC: ADMINISTRACION** ,O, Aprobación de Dos(2) Meses de EDUCACION SUPERIOR en NBC: ECONOMIA"	En el numeral 5.4: criterios valorativos para puntuar la educación en la prueba de valoración de antecedentes, incluye que "Adicionalmente, para los Niveles Auxiliar y Técnico Aeronáutico, en el factor de educación formal, **se valorará también la Educación Formal No Finalizada relacionada con las funciones del empleo a proveer, aprobada en los últimos (5) años, contados hasta la fecha de cierre de la etapa de inscripciones, así**: EMPLEOS DE LOS NIVELES TÉCNICO Y ASISTENCIAL Nivel de Formación | Puntaje por semestre aprobado (1) | Puntaje máximo obtenible (2) Profesional | 2,5 | 20 Tecnológica | 4 | 16 Técnica Profesional | 3 | 9 Especialización Tecnológica | 5 | 5 Especialización Técnica Profesional | 3 | 3 (1) Debidamente certificados por la respectiva institución educativa. En todos los casos, la institución educativa que expide la certificación, para que sea válida para los efectos de esta prueba, debe expresarla en semestres académicos. (2) La suma de los puntajes parciales no puede exceder 25 puntos. En estos casos, la sumatoria de los puntajes asignados a la *Educación Formal Finalizada y No Finalizada no puede ser mayor a 25 puntos* que corresponde a la máxima puntuación permitida para este factor. **En estos casos, la sumatoria de los puntajes asignados a la formación finalizada y no finalizada no puede ser mayor a 25 puntos que corresponde a la máxima puntuada para este factor.** Para mi caso, me titule como administradora de empresas, con 9 semestres aprobados al 1 de julio de 2022, según registro académico N°12756 Registro N° 8 Folio 027. Pensum Administración de Empresas SNIES: 108420 https://sitio.usanjose.edu.co/wp-content/uploads/2020/11/Administracion_de_empresas_malla_nueva_C.pdf

- **ESPECIALIZACIÓN TECNÓLOGICA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS-METODLOGICA**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN GESTION DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS-METODOLOGIA	No Válido	No es posible tener en cuenta el documento para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Formal toda vez que no se encuentra relacionado con las funciones de la OPEC.

FUNCIONES DEL EMPLEO OPEC 209930 RELACIONADAS CON LA ESPECIALIZACIÓN TECNOLOGICA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - METODOLÓGICA	ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RELACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA ESPECIALIZACIÓN TECNOLOGICA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - METODOLÓGICA
• Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, con la calidad y oportunidad requeridas. • Sistematizar la información necesaria para la ejecución de los planes, programas y proyectos ejecutados, atendiendo a los protocolos técnicos establecidos por la entidad. • Informar a usuarios internos y externos sobre la información de la dependencia atendiendo a los protocolos de atención al cliente definidos por la dependencia. • Monitorear técnicamente la consolidación, organización y suministro de la información, de conformidad con los lineamientos institucionales. • Organizar y digitalizar la documentación requerida para facilitar ejecución de los procedimientos de la dependencia, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos establecidos para tal fin. • monitorear y apoyar la elaboración de documentos, reportes, estadísticas e informes técnicos de la dependencia, en las condiciones de calidad y oportunidad que se le indiquen. • monitorear el desarrollo técnico de las actividades administrativas y logísticas que requieran la gestión de la dependencia. • actualizar el sistema de gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo. • participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.	• La especialización tecnológica es gestión del talento humano por competencias, pertenece al NBC de administración, de acuerdo a sistema nacional de información de la educación superior SNIES 9110 • fuente: • https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas **Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC** | Campo amplio | Administración de Empresas y Derecho | | Campo específico | Educación comercial y administración | | Campo detallado | Gestión y administración | **Núcleo Básico del Conocimiento** | Área de conocimiento | Economía, administración, contaduría y afines | | Núcleo Básico del Conocimiento - NBC | Administración | Activar Windows Competencias del especialista tecnológico en gestión del talento humano: • planear y ejecutar de cronograma de actividades • realización de instrumentos de evaluación • diseño de encuesta • elaborar informes de análisis de indicadores • construcción de lista de verificación de indicadores • elaboración de actas e informes • realización y ejecución de planes de acción El especialista en gestión de talento humano, desarrolla un sin número de competencias de carácter transversal, dado que, los diferentes procesos que permiten la gestión en las entidades públicas, las desarrolla el talento humano de las mismas. Fuente https://valle.senacdti.com/gestion-talento-humano-competencias.html

FUNCIONES DEL EMPLEO OPEC 209930 RELACIONADAS CON LA ESPECIALIZACIÓN TECNOLOGICA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - METODOLÓGICA	ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RELACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA ESPECIALIZACIÓN TECNOLOGICA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - METODOLÓGICA
• apoyar en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del modelo integrado de planeación y gestión, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.	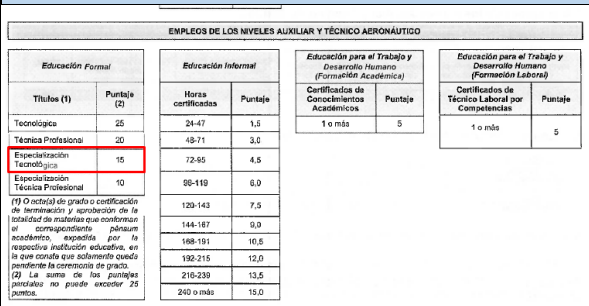

EMPLEOS DE LOS NIVELES AUXILIAR Y TÉCNICO AERONÁUTICO

Educación Formal	
Títulos (1)	**Puntaje (2)**
Tecnológico	25
Técnica Profesional	20
Especialización Tecnológica	15
Especialización Técnica Profesional	10

(1) Acta(s) de grado o certificación de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pénsum académico, expedida por la respectiva institución educativa, en la que conste que solamente queda pendiente la ceremonia de grado.
(2) La suma de los puntajes parciales no puede exceder 25 puntos.

Educación Informal	
Horas certificadas	**Puntaje**
24-47	1,5
48-71	3,0
72-95	4,5
96-119	6,0
120-143	7,5
144-167	9,0
168-191	10,5
192-215	12,0
216-239	13,5
240 o más	15,0

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Académica)	
Certificados de Conocimientos Académicos	**Puntaje**
1 o más	5

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Formación Laboral)	
Certificados de Técnico Laboral por Competencias	**Puntaje**
1 o más	5

8. El día 21 de febrero de 2025, brindan respuesta a mi reclamación, desde mi punto de vista, sin argumentos y de manera generalizada, en cuanto a la educación informal:

"Respecto a su petición de validar a los cursos en Big Data; Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; Salud Ocupacional: Seguridad y Salud en el Trabajo; diplomado en Inteligencia de negocios – Business Intelligence y el título de Especialización Tecnológica en Gestión del Talento Humano por Competencias – metodología; nos permitimos indicarle que, durante la Prueba, se procedió a realizar el análisis pertinente, efectuando la comparación entre los documentos aportados, con las funciones del empleo para el que concursa, denotando que, no fue posible evidenciar que la formación adquirida guarde relación con el empleo para la cual concursa, toda vez que este tiene como propósito monitorear y operar las actividades técnicas y administrativas necesarias para la adecuada ejecución de los

procedimientos de la dependencia atendiendo a los requerimientos técnicos y normativos aplicables"

En realidad la Universidad no se tomó el tiempo de investigar, ¿que es Big data? ¿ Y que impacto puede tener la misma en las actividades que realizamos en nuestras labores?, el contenido de este curso es transversal, ya que nos permite desarrollar habilidades en el manejo de la información y la minería de datos, ahora, ¿cómo impacta en nuestra ética, la capacitación de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción?, no será importante laborar con transparencia, fortalecer nuestros valores y estar orientados bajo la cultura de la legalidad y el valor de lo público?.

O seguramente, el curso de Seguridad y Salud en el trabajo, ¿será que no apunta a trabajar en lugares seguros y en condiciones adecuadas?.

Al parecer la Universidad Libre, encargada de realizar la validación de antecedentes, no se detiene a revisar con más detenimiento, los títulos de las capacitaciones y de que manera contribuyen en las funciones del empleo, simplemente se ciñen a relacionar con nombres propios extraídas de los manuales de funciones, sin ir más allá, sin tener en cuenta, que hoy en día, existen infinidades de capacitaciones que de una o otra manera nos impactan en nuestro desempeño, como lo es, el Diplomado de inteligencia de negocios Business Intelligence, *"Definición: El business intelligence (BI) o inteligencia de negocios combina análisis de negocios, minería de datos, visualización de datos, herramientas e infraestructura de datos, y las prácticas recomendadas para ayudar a las organizaciones a tomar decisiones más basadas en los datos"*

Por otro lado, el título de Especialización Tecnológica en Gestión del Talento Humano por Competencias – metodología, no fue tenido en cuenta, a pesar de que mucho de los conocimiento adquiridos tienen relación con las funciones del empleo:

- planear y ejecutar de cronograma de actividades
- realización de instrumentos de evaluación
- diseño de encuesta
- elaborar informes de análisis de indicadores
- construcción de lista de verificación de indicadores
- elaboración de actas e informes
- realización y ejecución de planes de acción

La respuesta de la CNSC en cuanto se refiere a la educación formal, es la siguiente:

> *"En consecuencia, referente al Título de Profesional en Administración de Empresas, expedido por Fundación de Educación Superior San José - FESSANJOSE, al no ser un título contemplado para ser objeto de puntuación en*

el nivel del empleo al cual se inscribió, no puede ser objeto de puntuación y por consiguiente, se mantiene la valoración realizada en la prueba de Valoración de Antecedentes".

Y finalmente, en el anexo técnico de la convocatoria indican, "*que para los niveles auxiliar y técnico aeronáutico, el factor de educación formal, se valorará también la educación formal no finalizada relacionada con las funciones del empleo a proveer, aprobada en los últimos 5 años".*

Mi situación, es que presente un titulo de profesional en Administración de Empresas (9 semestres finalizado en la vigencia 2022), es decir que esta dentro de los últimos 5 años y cumplo con el máximo de los semestres allí descritos.

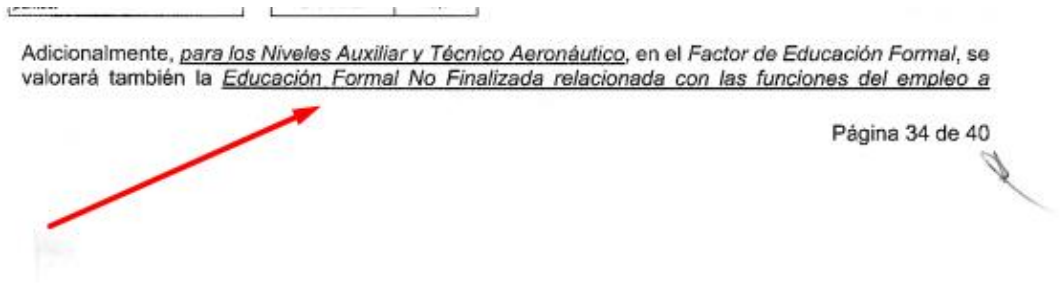

Adicionalmente, *para los Niveles Auxiliar y Técnico Aeronáutico*, en el *Factor de Educación Formal*, se valorará también la *Educación Formal No Finalizada relacionada con las funciones del empleo a*

Página 34 de 40

CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

proveer, aprobada en los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de cierre de la *Etapa de Inscripciones*, así:

EMPLEOS DE LOS NIVELES TÉCNICO Y ASISTENCIAL		
Nivel de Formación	**Puntaje por semestre aprobado (1)**	**Puntaje máximo obtenible (2)**
Profesional	2,5	20
Tecnológica	4	16
Técnica Profesional	3	9
Especialización Tecnológica	5	5
Especialización Técnica Profesional	3	3

(1) *Debidamente certificados por la respectiva institución educativa. En todos los casos, la institución educativa que expide la certificación, para que sea válida para los efectos de esta prueba, debe expresarlo en semestres académicos.*

Activar Windows
Ve a Configuración para

DERECHOS VULNERADOS

ACCESO DERECHO DE ACCESO A LOS CARGOS Y FUNCIONES PÚBLICAS El acceso a la función pública es un derecho fundamental como lo consagran el numeral 7 del artículo 40 y el artículo 85 de la Constitución Política, este último indica que es de inmediata aplicación.
IGUALDAD: ARTICULO 13 CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA. "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Petición:

Por lo expuesto, solicito respetuosamente que se ordene a la **Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y a la Universidad Libre**:

1. La corrección de la puntuación asignada a mis antecedentes educativos y formativos, conforme a lo dispuesto en la convocatoria, asignando los puntos correspondientes a los cursos y títulos relevantes para el cargo de Técnico Aeronáutico VII (OPEC 209930).
2. La revisión y rectificación del puntaje total asignado en la fase de valoración de antecedentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de mis derechos constitucionales.

Pruebas:

1. Copia de los títulos de formación.
2. Copia de la reclamación presentada ante la CNSC
3. Copia de la respuesta de la CNSC y la Universidad Libre
4. Anexo técnico de la convocatoria
5. Reporte de inscripción

Juramento:

Declaro bajo juramento que la información presentada en este escrito es veraz y que la presente acción de tutela es la vía adecuada para proteger mis derechos fundamentales vulnerados.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificación quedo atenta en:

Correo electrónico: mayitos1981@hotmail.com

Atentamente,

María José Blanco Gómez